DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7932
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER1991

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	9	Alcaldía Local de Suba
FECHA	Febrero 19 de 2015	**HORA**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 128A con Carrera 87C.	**ÁREA DIRECTA**				300m²		
BARRIO	Guillermo Nuñez	**POBLACIÓN ATENDIDA**				100		
UPZ	28 – El Rincón.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	40	**NIÑOS**	60	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0186OKCN.	**OFICIO REMISORIO**				CR-19680.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES.

El Salón Comunal Jordán I se localiza a la altura de la Calle 128A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez de la localidad de Suba, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgos; por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

barrio y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en el acto de legalización.

De acuerdo con el plano normativo de amenaza por fenómenos de remoción en masa y el plano normativo de amenaza por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector de la Calle 128A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez de la localidad de Suba, se localiza en una zona con categorización de amenaza media y baja por fenómenos de remoción en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación. (Ver figura 1).

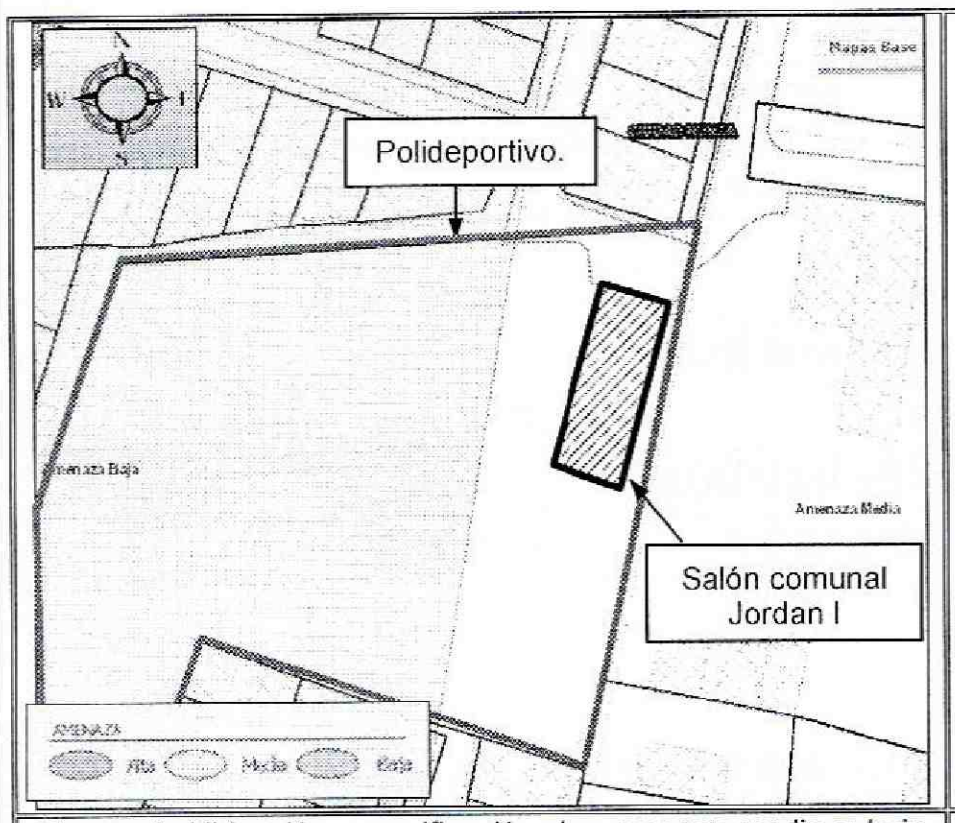


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media y baja por fenómenos de remoción en masa para el sector de la Calle 128A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez de la localidad de Suba.

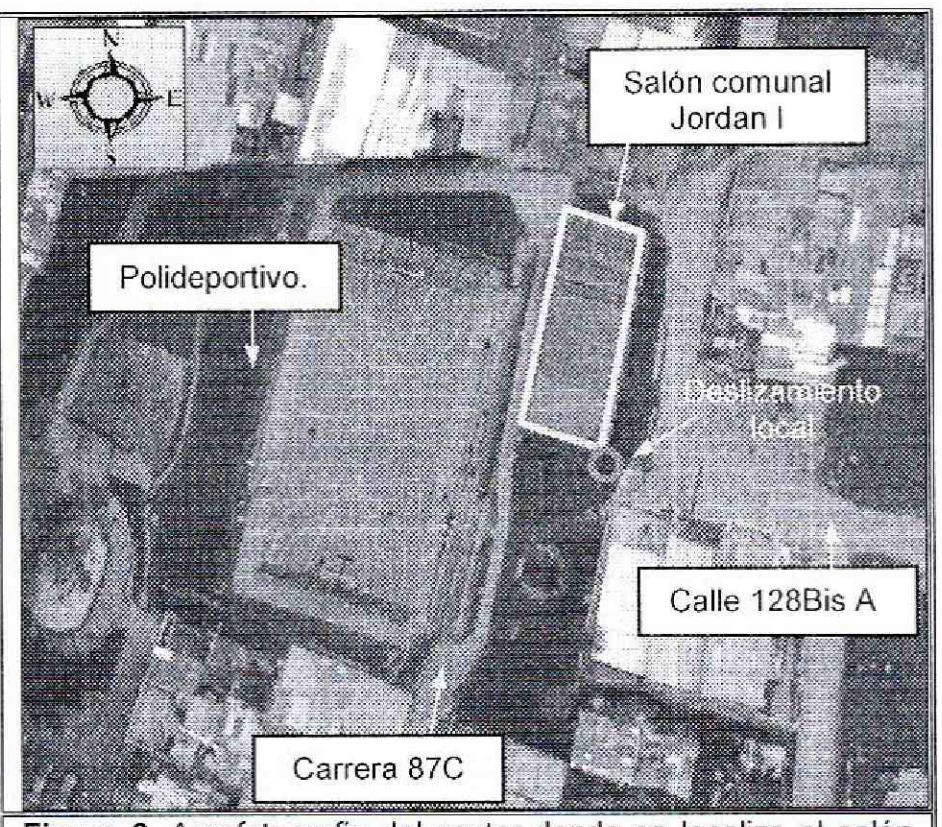


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localiza el salón comunal Jordán I, a la altura de la Calle 128A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez de la localidad de Suba. Se observa que el sectorl se encuentra consolidado urbanísticamente.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER1991, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de Febrero de 2015 al sector de la Calle 128A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez de la localidad de Suba, encontrando que en dicho sector se ubica un polideportivo y el salón comunal Jordán I, los cuales se localizan en una ladera de pendiente cercana a los 25°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal, algunas sin pavimentar (*ver fotografía 1*); sector sobre el cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter general que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector.

El salón comunal denominado Jordán I, corresponde a una edificación de un (1) nivel (*ver fotografía 2*), construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada, pisos en mortero y cubierta en teja de fibrocemento, soportada por elementos de madera, sobre el cual

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

no se identificaron patologías estructurales, tales como grietas, deformaciones y/o perdida de verticalidad en los elementos que conforman dicho salón comunal que pudiesen comprometer su estabilidad ante cargas normales de servicio, sin embargo es susceptible a presentar daños de consideración ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

Para el emplazamiento del mencionado salón comunal, hacia el costado Oriental, se implementó un talud de corte con pendiente cercana a los 60° y altura de 1.8m en una longitud de 20m aproximadamente, sin medidas de contención, ni sistemas pare el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (*ver fotografía 3*); talud de corte desde el cual se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local, involucrando un volumen de material cercano a los 2m³, compuesto por materiales de relleno y cobertura vegetal, depositándose sobre los cerramientos del costado Suroriental del salón comunal en mención sin generar daños sobre la estructura del mismo (*ver fotografía 4*).

Entre las posibles causas por las cuales se generó el proceso de remoción en masa de carácter local al costado Suroriental del salón comunal denominado Jordán I, a la altura de la Calle 128A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez de la localidad de Suba, se encuentra la carencia de medidas de contención y ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

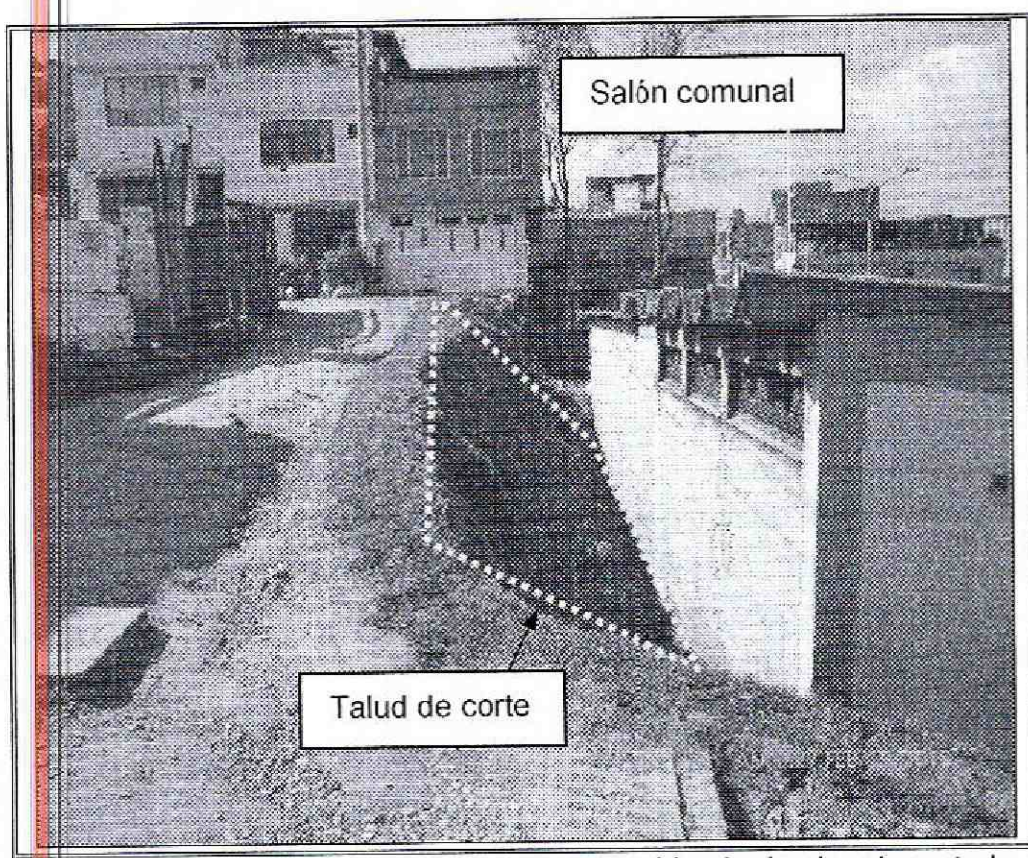


Fotografia 1. Vista del salón comunal Jordán I y del polideportivo a la altura de la Calle 128A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez de la localidad de Suba. Se aprecia que el salón comunal corresponde a una edificación de un (1) nivel, construida en mampostería confinada.

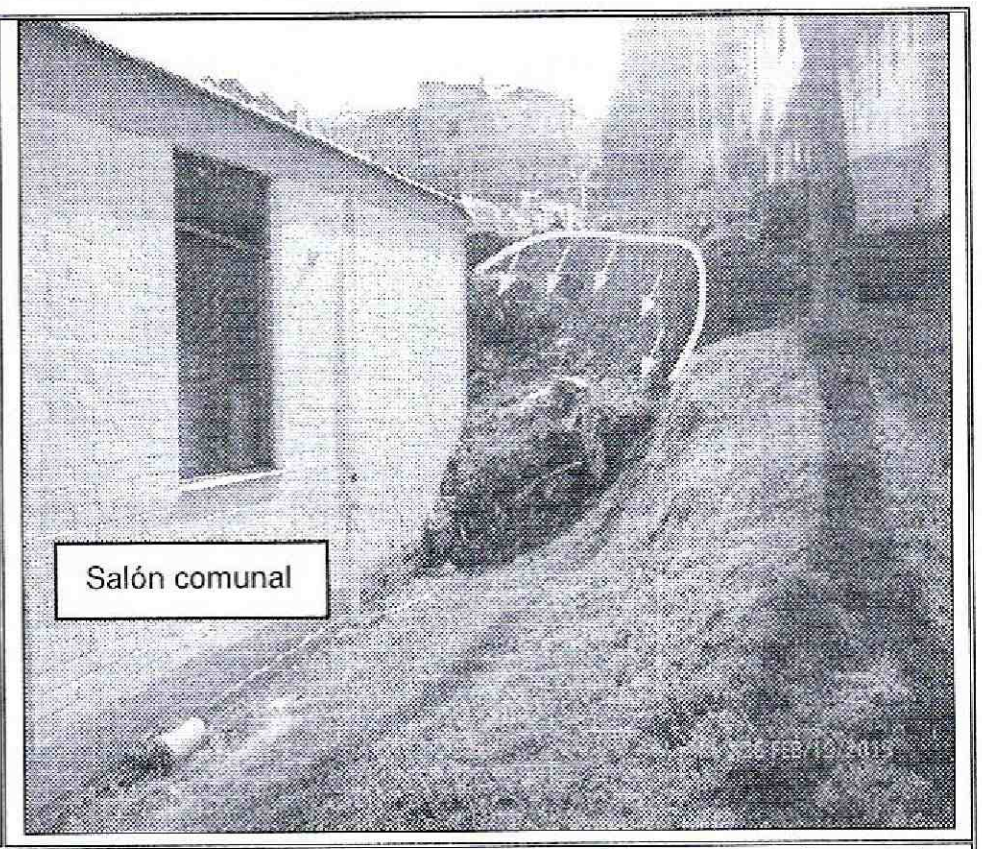


Fotografía 2. Vista del salón comunal Jordán I ubicado a la altura de la Calle 128A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez de la localidad de Suba. Se aprecia que el salón comunal corresponde a una edificación de un (1) nivel, construida en mampostería confinada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista del talud de corte ubicado hacia el costado Oriental del salón comunal Jordán I, a la altura de la Calle 128A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez de la localidad de Suba, el cual no cuenta con medidas de contención ni sistemas para el manejo de escorrentía superficial y subsuperficial.



Fotografía 4. Vista del proceso de remoción en masa de carácter local identificado al costado Suroriental del salón comunal Jordán I, a la altura de la Calle 128A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez de la localidad de Suba.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER1991, en el sector de Calle 128 A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez de la localidad de Suba.

UBICACIÓN	UH	F	A	M
Calle 128 A con Carrera 87C	-	-	40	60

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones que garanticen la estabilidad del talud de corte ubicado hacia el costado Oriental del Salón comunal Jordán I, a la altura de la Calle 128A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez de la localidad de Suba, así como la implementación de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre dicho talud de corte, es posible que se presenten avances del proceso de remoción en masa de carácter local identificado, que podrían comprometer la estabilidad y funcionalidad del mencionado salón comunal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la infraestructura pública y privada en el sector de la Calle 128A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez de la localidad de Suba. Inspección realizada el día 19 de Febrero de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del salón comunal Jordán I, ubicado a la altura de la Calle 128A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez de la localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el fenómeno de remoción en masa de carácter local identificado hacia el costado Suroriental del mismo, ni ante cargas normales de servicio, por patologías estructurales tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o perdida de verticalidad de los elementos estructurales que lo conforman, ya que no se evidenciaron; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, pueda presentar daños de consideración.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector, a su vez se resalta que el IDIGER, no tiene dentro de sus competencia otorgar permisos para continuidad de obras, dado que dicha acción es desarrollada por las alcaldías locales del Distrito.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, identificar el responsable de implementar las medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte evaluado en el presente informe técnico y ubicado al costado Oriental del salón comunal Jordán I, a la altura de la Calle 128A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez; dichas acciones deben realizarse mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Se recomienda a los habitantes del sector de la Calle 128A con Carrera 87C, en el barrio Guillermo Núñez de la localidad de Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas, del salón comunal y del terreno en general e informar al IDIGER, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta Respuesta Oficial con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co